REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 868 /2022

<u>OBJETO:</u> FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LPN N° 20/2022.

Asunción, 28 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
<u>Presente:</u>

El Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022** para la "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES, CALZADOS Y VESTUARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2023", ID Nº 422584**; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto", conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s)* "*...<u>cantidades mínimas y máximas de bienes</u> o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...*" y en el Art. 39 "Contratos abiertos" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los textiles, calzados y vestuarios requeridos por la Justicia Electoral para la realización de tareas y capacitaciones relacionadas a las Elecciones Nacionales y Departamentales del año 2023 en todo el país, y atendiendo al volumen y complejidad del llamado en cuestión, resulta imposible calcular de forma exacta las cantidades a ser utilizadas, de manera a cumplir en tiempo y forma con los objetivos trazados por la Institución en el marco de las elecciones de referencia.

Que conforme a lo expuesto y considerando la naturaleza de los bienes, no se puede determinar la cantidad exacta necesaria, por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto" por "Cantidades Mínimas y Máximas" constituye la más adecuada para para satisfacer las necesidades institucionales.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación